



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 84

IX LEGISLATURA

20 DE FEBRERO DE 2017

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

- Corrección de errores en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017. (pág. 5353)

2. Mociones o proposiciones no de ley

- Moción sobre vehículos eléctricos. (pág. 5355)
- Moción sobre acuerdo de apoyo para la declaración de interés turístico regional de las Fiestas del Carnaval de Santiago de la Ribera. (pág. 5355)
- Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de aumento de plazas para bicicletas en trenes de las líneas Murcia-Águilas, Murcia-Cartagena, Murcia-Alicante y FEVE Cartagena por parte del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. (pág. 5356)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

- Moción 1029, sobre programas de mejora de la enseñanza y el aprendizaje en Educación Secundaria Obligatoria, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 5356)

- Moción 1050, sobre traslado de la Escuela de Diseño al centro “La Conservera” en Ceutí, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 5357)

- Moción 1053, sobre realización de un estudio comparativo de gestión privada de las ITV de la Región, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 5358)

- Moción 1054, sobre la legalidad ambiental en las instalaciones de la empresa García Carreño e Hijos, S.L., en la diputación de Molinos Marfagones, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5359)

- Moción 1056, sobre medidas contra las inundaciones en el Valle del Guadalentín, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5360)

- Moción 1057, sobre fomento de terapias con animales, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5361)

- Moción 1058, sobre ayudas para el alumnado diagnosticado con Trastorno por Déficit de Atención por Hiperactividad (TDA), formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5362)

- Moción 1060, sobre elaboración del Plan Regional para la Inclusión Social, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5364)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita**

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 555 a 558.

(pág. 5365)

4. Preguntas para respuesta oral**a) En Pleno**

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 712 a 717.

(pág. 5365)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**1. Leyes****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Advertidos determinados errores materiales en la publicación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, (BORM 7, de 11-I-17 y BOAR 80, de 11-I-17), conocidos por la Mesa en su reunión del día de la fecha, se ordena por la presente su subsanación mediante la correspondiente corrección de errores.

Cartagena, 17 de febrero de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS
GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL
EJERCICIO 2017.**

- En la página 2053, artículo 4, referente a “dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional”:

DONDE DICE:

CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL	EUROS
Consorcio Campos Universitario de Lorca	402.500
Consorcio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia	9.545.245
Consorcio Marina de Cope	500
Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia	136.000
Consorcio Depósito Franco de Cartagena	167.765
TOTAL	1.025.201,00

DEBE DECIR:

CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL	EUROS
Consorcio Campos Universitario de Lorca	402.500
Consorcio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia	9.545.245
Consorcio Marina de Cope	500
Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia	136.000
Consorcio Depósito Franco de Cartagena	167.765
TOTAL	10.252.010

- En la página 4829, disposición final primera, referente a “modificaciones del Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia”, apartado cuatro:

DONDE DICE:

“Cuatro. Se modifica el párrafo c) del artículo 29.2, que queda redactado en los siguientes términos:

c) Los presupuestos administrativos, de explotación, y de capital, de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, que se determinan en el **artículo 57.4** y en las disposiciones adicionales segunda y tercera”.

DEBE DECIR:

“Cuatro. Se modifica el párrafo c) del artículo 29.2, que queda redactado en los siguientes términos:

c) Los presupuestos administrativos, de explotación, y de capital, de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, que se determinan en el **artículo 57.1** y en las disposiciones adicionales segunda y tercera”.

- En la página 4827, disposición adicional trigésima novena, referente a “Condonación de deudas de usuarios de la prestación farmacéutica ambulatoria”; de acuerdo con la solicitud de la Consejería de Sanidad y el informe del Servicio Murciano de Salud, que se adjuntan:

DONDE DICE:

“Se condonan todas las deudas relacionadas en el Anexo de la Resolución dictada por **el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 1 de octubre de 2016**, relativa a reintegro por pago indebido, como consecuencia de errores materiales advertidos en la gestión de los procedimientos de devolución de gastos por excesos de aportación del usuario en la prestación farmacéutica ambulatoria, previstos en el artículo 4 del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de las prestaciones. El importe global de las deudas condonadas asciende a 285.057,14 euros, afectando a un total de 5.694 deudores que ostentan la condición de usuarios con derecho a la asistencia sanitaria pública a cargo del Servicio Murciano de Salud”.

DEBE DECIR:

“Se condonan todas las deudas relacionadas en el Anexo de la Resolución dictada por **el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 2 de noviembre de 2016**, relativa a reintegro por pago indebido, como consecuencia de errores materiales advertidos en la gestión de los procedimientos de devolución de gastos por excesos de aportación del usuario en la prestación farmacéutica ambulatoria, previstos en el artículo 4 del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de las prestaciones. El importe global de las deudas condonadas asciende a 285.057,14 euros, afectando a un total de 5.694 deudores que ostentan la condición de usuarios con derecho a la asistencia sanitaria pública a cargo del Servicio Murciano de Salud”.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en reunión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre vehículos eléctricos”, “sobre acuerdo de apoyo para la declaración de interés turístico regional de las Fiestas del Carnaval de Santiago de la Ribera” y “sobre solicitud al Gobierno de la nación de aumento de plazas para bicicletas en trenes de las líneas Murcia-Águilas, Murcia-Cartagena, Murcia-Alicante y Feve Cartagena por parte del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de febrero de 2017

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN SOBRE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

1.º - La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional a instar al Gobierno de España a promover, en colaboración con las comunidades autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y todos los agentes implicados, las siguientes actuaciones y medidas para impulsar el desarrollo e implantación de la infraestructura de recarga del vehículo eléctrico en todo el territorio:

Aprobar de manera urgente el “Marco de Acción Nacional para la implantación de las infraestructuras necesarias” para atender la demanda de vehículos de energías alternativas, exigido por la Directiva 2014/94/EU.

Asegurar a medio plazo una infraestructura de recarga accesible y suficientemente distribuida en todo el territorio, incluyendo el despliegue adecuado en toda la red de carreteras.

Adecuar la normativa que regula la figura del gestor de carga para facilitar la inversión en infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos, e impulsar las instalaciones en espacios públicos y en usos terciarios.

Las instalaciones de los puntos de recarga de vehículos eléctricos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y los requisitos de seguridad que establece la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52, “Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículo eléctrico” (RD 1053/2014, de 12 de diciembre).

2.º - La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la nación a la elaboración de un plan de implantación progresiva del vehículo eléctrico, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, que incluya inversiones y exenciones.

MOCIÓN SOBRE ACUERDO DE APOYO PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DE LAS FIESTAS DEL CARNAVAL DE SANTIAGO DE LA RIBERA

La Asamblea Regional de Murcia acuerda apoyar la declaración de Interés Turístico Regional para las Fiestas del Carnaval de Santiago de la Ribera y solicita al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia que este acuerdo sea incluido en el expediente iniciado a tal fin.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE AUMENTO DE PLAZAS PARA BICICLETAS EN TRENES DE LAS LÍNEAS MURCIA-ÁGUILAS, MURCIA-CARTAGENA, MURCIA-ALICANTE Y FEVE CARTAGENA POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que ADIF aumente en las líneas de cercanías C2 Murcia-Águilas, Murcia-Cartagena, Murcia-Alicante y Feve Cartagena el número de plazas de bicicletas en los trenes, ya sea aumentando el espacio disponible en sus vagones o habilitando un vagón especial para el transporte de bicicletas.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 1029, 1050, 1053, 1054, 1056 a 1058 y 1060, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 17 de febrero de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN 1029, SOBRE PROGRAMAS DE MEJORA DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado Grupo y el visto bueno del portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre PROGRAMAS DE MEJORA DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Ciudadanos uno de los principales objetivos que planteamos es el de reducir tasas de fracaso y abandono escolar temprano, que vuelven a ser lideradas por nuestra Región, pasando de un 23,6% a un 26,4% en 2016. Es urgente, pues, establecer medidas de prevención que estimulen el interés por la educación y su permanencia, medidas de intervención que eviten la ruptura con los procesos formativos y otras que faciliten la preparación para la vida laboral y aquellas otras que logren promover el retorno de los que abandonaron su escolaridad.

En el presente curso 2016-17, con la puesta en marcha de las modificaciones

reguladas por la LOMCE sobre los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, la mayor parte de los centros educativos ha implantado estos programas en 2º y 3º de ESO y se está produciendo una situación por la que el alumnado que inició estos programas en el nivel de 3º de ESO en el curso 2015-16, ahora cursa 4º de la ESO por la vía ordinaria, sin ninguna medida específica de atención a la diversidad.

En la mayor parte de los centros los ámbitos de PMAR (Programas de Mejora de la Enseñanza y el Aprendizaje en la Educación Secundaria Obligatoria) los está impartiendo el profesorado de ámbito para los programas de diversificación que se han quedado sin horas y sin regular su adscripción a ningún departamento didáctico; no se facilita la coordinación con los departamentos cuyas áreas se dan en un mismo ámbito, y no se permite tener un grupo independiente en el centro, como era la Diversificación.

Pero el mayor de los fracasos del Programa para este alumnado que presenta muchas dificultades para el aprendizaje es que se quedan sin medida alguna cuando más lo necesitan, en 4º ESO, cuando más ayuda precisan para obtener el graduado en educación Secundaria para continuar con su formación y cualificación.

Para dar continuidad a las necesidades educativas de dicho alumnado, consideramos necesario que la administración educativa revise y prolongue los PMAR en un tercer curso correspondiente con 4º de la ESO.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1º. Articular el tercer curso de Programas de Mejora de la Enseñanza y el Aprendizaje en la Educación Secundaria Obligatoria para 4º de ESO.

2º. Evaluar y revisar los programas de Mejora de la Enseñanza y el Aprendizaje en la Educación Secundaria Obligatoria de 2º y 3º ESO para hacerlos más eficaces en al apoyo de las dificultades de aprendizaje.

3º. Estudiar y tomar en consideración las siguientes modificaciones del programa:

- Adscribir los profesores de ámbito a un departamento según su especialidad y facilitar las coordinaciones con el resto, estableciendo una hora específica para las mismas.

- Incorporar una hora de coautoría grupal con los alumnos del grupo específico "Programas de Mejora de la Enseñanza y el Aprendizaje en la Educación Secundaria Obligatoria", asignando está aún profesor de ámbito.

- Permitir, dentro de la autonomía de los centros y según las orientaciones del informe psicopedagógico de cada alumno, la elección de una materia optativa de diseño propio o de libre elección entre las ofertadas en el centro.

- Vincular la recuperación de asignaturas pendientes con la superación de los ámbitos y materias del programa.

Cartagena, 2 de febrero de 2017

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López.- EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 1050, SOBRE TRASLADO DE LA ESCUELA DE DISEÑO AL CENTRO "LA CONSERVERA" EN CEUTÍ, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado Grupo y el visto bueno del portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre TRASLADO DE LA ESCUELA DE DISEÑO AL CENTRO "LA CONSERVERA" EN CEUTÍ.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El edificio que actualmente alberga la Escuela de Diseño está ubicado en un antiguo colegio cuyas instalaciones no reúnen ni arquitectónica, ni funcionalmente las características necesarias para el desarrollo de los estudios de diseño, lo que impide el desarrollo de las enseñanzas de manera adecuada.

Es obvio que se necesita una remodelación y una ampliación del edificio, petición de la dirección del centro que lleva mucho tiempo sin ser atendida y que, seguramente, no podrá ser llevada a cabo por la falta de presupuesto para realizarla.

Sin embargo, tenemos unas instalaciones en Ceutí, denominadas "La Conservera", que hasta hace muy poco se han venido usando como Centro de Arte Contemporáneo y que, en la actualidad, debido a problemas económicos y a una ubicación no adecuada para un fin de este tipo, se encuentra prácticamente en desuso o sólo utilizada para algún evento esporádico. Dichas instalaciones reúnen unas características arquitectónicas de vanguardia y de espacio que la convierten en una candidata preferente para albergar a la escuela de diseño, el gasto de adecuación para tal fin siempre será menor que el que se tendría que acometer para la remodelación y ampliación de la actual escuela de diseño, además de suponer un salto cualitativo en cuanto a la estética arquitectónica que corresponde a una escuela de diseño.

Este traslado debería acompañarse de un refuerzo de transporte para solventar las necesidades del alumnado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al estudio y toma en consideración del traslado de Escuela de Diseño a las instalaciones de "La Conservera" en Ceutí, con implementación de medidas de refuerzo del transporte para traslado del alumnado.

Cartagena, 10 de febrero de 2017

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López .- EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 1053, SOBRE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO COMPARATIVO DE GESTIÓN PRIVADA DE LAS ITV DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Andrés Pedreño Cánovas, diputado del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre realización de un estudio comparativo de gestión pública y de gestión privada de las ITV de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la prestación del servicio de Inspección Técnica de Vehículos se desarrolla en régimen de concesión administrativa, por un plazo de adjudicación de 20 años, según resolución de la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de la Región de Murcia, de 21 de julio de 1987.

Por tanto, el plazo de vencimiento de la referida adjudicación es inminente.

Estamos, por tanto, en un momento propicio para evaluar otro modelo de gestión de carácter público de la inspección técnica de vehículos que posibilite un servicio de calidad, independencia y transparencia, además de empleo estable y profesional, además de

importantes rendimientos para las arcas públicas.

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la CARM a la realización y presentación pública de un estudio comparativo de la rentabilidad económica de los respectivos modelos de gestión pública y de gestión privada de las ITV de la Región de Murcia, para el período de los próximos 15 años.

Cartagena, 14 de febrero de 2017

EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza.- EL DIPUTADO, Andrés Pedreño Cánovas

MOCIÓN 1054, SOBRE LA LEGALIDAD AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA GARCÍA CARREÑO E HIJOS, S.L., EN LA DIPUTACIÓN DE MOLINOS MARFAGONES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Domingo José Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Juan Luis Pedreño Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre LA LEGALIDAD AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA GARCÍA CARREÑO E HIJOS, S.L., EN LA DIPUTACIÓN DE LOS MOLINOS MARFAGONES DE CARTAGENA.

El Gobierno regional, a través del centro directivo competente, ha iniciado en 2016 a requerimiento del titular un procedimiento de restablecimiento de la legalidad ambiental en las instalaciones de la empresa García Carreño e Hijos SL, en la diputación de Molinos Marfagones.

Se dictó Resolución de suspensión de la actividad de gestor de residuos peligrosos, ya que para ejercerla necesitaba contar con evaluación de impacto ambiental y autorización ambiental integrada y no la tenía, habiéndose prohibido la entrada y salida de mercancías y residuos, mandato que según la propia Consejería y el Ayuntamiento de Cartagena se está cumpliendo.

Desde la Consejería se les instó a la vez a la retirada de una serie de residuos del emplazamiento y a la caracterización del emplazamiento para evaluar el riesgo o posible contaminación del mismo. De todo ello se ha informado a la autoridad judicial.

Por último la mercantil remitió documentación para solicitar autorización ambiental integrada, la cual está en trámite.

Subsanada la documentación presentada, el proyecto se sometió a información pública en el BORM con fecha 14 de diciembre de 2016. Finalizó el plazo de información pública el 30 de enero de 2017 y actualmente se encuentra en fase de consulta vecinal establecida en el artículo 32.4 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que una vez cumplimentados los trámites para el restablecimiento de la legalidad ambiental en las instalaciones de la empresa García Carreño e Hijos SL, en la diputación de Molinos Marfagones, de Cartagena, recibidos los informes de todas las administraciones públicas afectadas y valorando las alegaciones presentadas por todas las partes, a la mayor brevedad se resuelva el expediente en curso conforme a derecho, priorizando la seguridad de las personas y la calidad ambiental.

Cartagena, 15 de febrero de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Domingo José Segado Martínez y Juan Luis Pedreño Molina

MOCIÓN 1056, SOBRE MEDIDAS CONTRA LAS INUNDACIONES EN EL VALLE DEL GUADALENTÍN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Francisco Jódar Alonso, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre MEDIDAS CONTRA LAS INUNDACIONES EN EL VALLE DEL GUADALENTÍN.

El 28 de septiembre de 2012 Lorca se vio sorprendida por una gran riada, conocida como la riada de "San Wenceslao", la cual dejó a su paso por Puerto Lumbreras y Lorca 5 fallecidos, 300 casas dañadas y 260 granjas afectadas, con la pérdida de miles de cabezas de ganado. También supuso la pérdida de miles de explotaciones agrícolas, bien por los arrastres del agua, bien por la inundación de las zonas más afectadas, pues quedaron anegadas unas 10.000 hectáreas de cultivo. La riada afectó también a carreteras y todo tipo de servicios que quedaron destruidos, suponiendo unas pérdidas valoradas en 100 millones de euros aproximadamente.

Aquel día se registraron precipitaciones que oscilaron entre los 280 l/m² en la zona de Nogalte, hasta los 180 l/m² en el Valle del Guadalentín, superándose los índices de precipitaciones registrados durante las inundaciones de Lorca del año 1973.

Las ramblas que ocasionaron la mayor parte de los daños fueron la rambla de Nogalte, con un caudal en punta de unos 2400 m³/s, la rambla de Béjar, con un caudal en punta de 1300 m³/s, la rambla de la Torrecilla y la del Murciano, entre las más destacadas, dejando estas a su paso destrucción y un gran miedo entre la población afectada. Cabe destacar que una parte importante del agua pasó por la pedanía de la Torrecilla destrozando cuanto encontraba a su paso, para después terminar en la pedanía de Campillo y Purias, pues en estas pedanías se concentró la mayor parte del agua que iba buscando su salida natural a la rambla de Biznaga.

Al producirse las precipitaciones durante la mañana los vecinos pudieron abandonar la zona y ver por dónde discurrían las grandes avenidas de agua, posibilitando así la evacuación de la zona, destacando el trabajo de rescate llevado a cabo por una empresa de helicópteros que consiguió rescatar a 80 personas del lugar. De haberse producido las inundaciones por la noche, los daños personales hubieran sido mucho mayores.

Desde aquel instante se generó un lógico temor entre los vecinos de las zonas afectadas por las riadas, los cuales vienen demandando acciones encaminadas a dar mayor seguridad a la zona en aras de garantizar su seguridad personal y la de sus bienes. Se trata de una reclamación tan razonada como consecuente.

Las acciones demandadas por las distintas asociaciones de vecinos, así como la Plataforma de Afectados, se dirigen a todas las administraciones: regional, estatal y local. Las principales demandas se centran en la ampliación de los marcos de drenaje de la carretera RM 11, al considerar el paso actual insuficiente; la construcción de canales de evacuación de aguas pluviales que recojan las aguas de las ramblas de Nogalte, Béjar, Torrecilla y Murciano, entre otras, y se conecten con la rambla de Biznaga para poder desaguar la zona en caso de lluvia; la restitución del cauce de la rambla de Béjar a su estado original antes de la extracción de áridos en su margen izquierda, así como la construcción de las presas de laminación en las ramblas de Nogalte, Béjar y Torrecilla. Estas demandas me fueron transmitidas por los propios vecinos en una reunión mantenida con ellos en la diputación de Torrecilla.

La construcción de estas presas, junto con el deslinde de la rambla Biznaga y la construcción de los canales de desagüe, son asuntos prioritarios e irrenunciables para los residentes de las pedanías afectadas, puesto que su ejecución repercutiría en la tranquilidad de todos los vecinos ante cualquier episodio de lluvias.

Tenemos que destacar la construcción de 21 diques de laminación en la parte alta de la rambla de Nogalte por parte de la Confederación Hidrográfica de la Segura: los mismos han laminado una gran cantidad de agua durante los episodios de cuantiosas lluvias ocurridos durante el mes de diciembre pasado, evitando así puntas de avenida.

La Confederación Hidrográfica del Segura, con posterioridad a las inundaciones descritas, también elaboró un “Plan de Defensa frente a Inundaciones del Alto Guadalentín”, que contempla la ejecución de las presas de Nogalte, Béjar, La Torrecilla, Estrecho, Puntarrón, Lébor y de la rambla de Las Moreras, esta última en el término de Mazarrón.

Alguna de las actuaciones previas para elaboración de los estudios de viabilidad y tramitación de los procedimientos de evaluación del impacto ambiental ya han sido iniciadas por parte del organismo de cuenca. No obstante, dichas actuaciones no han culminado todavía, estando pendientes de la tramitación final de dichos procedimientos previos.

Por parte de la Dirección General de Carreteras se ha informado a los vecinos del inicio de las obras de ampliación de los marcos de desagüe de la carretera RM 11, encontrándose estas obras a falta de la autorización de la Confederación Hidrográfica de la Segura de los aspectos técnicos para comenzar su ejecución.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Primero.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, a que a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente solicite a la Confederación Hidrográfica del Segura la finalización de los estudios previos de las presas de Nogalte, Béjar, La Torrecilla, Lébor, Puntarrón, Estrecho y Rambla de Las Moreras y de sus trámites de evaluación de impacto ambiental y de las actuaciones necesarias la construcción de los canales de desagüe necesarios.

Segundo.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, solicite a la Confederación Hidrográfica del Segura la agilización del proyecto de expropiación y deslinde de los terrenos necesarios para la construcción de los canales de desagüe en las zonas afectadas.

Tercero.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, solicite a la Confederación Hidrográfica del Segura a que proceda a la mejora de la rambla de Biznaga en el tramo existente hacia la Hoya para mejorar su capacidad.

Cuarto.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que dé traslado al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para que las actuaciones mencionadas se contemplen como prioritarias y se puedan dotar del presupuesto necesario.

Cartagena, 14 de febrero de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Francisco Jódar Alonso y Jesús Cano Molina

MOCIÓN 1057, SOBRE FOMENTO DE TERAPIAS CON ANIMALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Inmaculada González Romero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre FOMENTO DE TERAPIAS CON ANIMALES.

La T.A.A. (Terapia Asistida por Animales) está teniendo un gran auge en todo el mundo por su gran eficacia y por el alto valor motivacional que tiene para el usuario.

No es una terapia por sí sola, sino que es el complemento perfecto para las terapias convencionales como son la fisioterapia, la logopedia, la terapia ocupacional o la psicología.

Entre sus muchos beneficios destacan:

- Regulación del sistema nervioso autónomo.
- Potencia el autoconcepto, imprescindible para una buena inteligencia emocional.
- Favorece la autoestima y los locus de control.
- Trabaja el autocontrol y la tolerancia a la frustración.
- Mejora la empatía.
- Es un gran facilitador del trabajo de conciencia corporal, lateralidad, psicomotricidad gruesa y fina.
- Fomenta la inclusión y el respeto a la diversidad siendo el animal un nexo entre las personas sean cual sean sus capacidades.

El acompañamiento, cariño y apoyo que los animales ofrecen para superar dificultades de relación, así como el apoyo asistencial y afectivo tanto a personas mayores como a personas con discapacidad, genera un fuerte vínculo emocional y numerosos beneficios para los usuarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la utilización de terapias con animales tanto en los centros de mayores como en aquellos en los que residan o acudan personas con discapacidad.

Cartagena, 16 de febrero de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Inmaculada González Romero y Mónica Meroño Fernández

MOCIÓN 1058, SOBRE AYUDAS PARA EL ALUMNADO DIAGNOSTICADO CON TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN POR HIPERACTIVIDAD (TDA), FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Ascensión Ludeña López, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre: AYUDAS PARA EL ALUMNADO DIAGNOSTICADO CON TDAH.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las becas y ayudas al estudio constituyen uno de los instrumentos que contribuyen de forma más eficaz a hacer posible el principio de igualdad de oportunidades. Un colectivo que requiere una especial protección a estos efectos es el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada bien a algún tipo de discapacidad de la que resulte la necesidad de recibir educación especial, bien a una alta capacidad intelectual que precise actividades complementarias a la formación reglada.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas mediante convocatoria anual de ayudas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Es por ello por lo que, con cargo a los presupuestos generales del Estado, se han venido convocando anualmente ayudas destinadas a colaborar en los gastos que la educación del mencionado alumnado genera para sus familias.

En este marco de la política de becas y ayudas al estudio, si se comparan las resoluciones de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para los cursos 2015-2016 y 2016-2017, Resolución de 24 de julio de 2015 y Resolución de 27 de julio de 2016, respectivamente, se observa la modificación sustancial del apartado 1 del artículo 2 en el texto referido a este último curso. En dicho apartado hay un error de base ya que, para beneficiarse de estas ayudas, se exige a los alumnos con TDAH (Trastorno por Déficit de Atención por Hiperactividad) el requisito de contar con un “diagnóstico clínico de los servicios sanitarios sostenidos con fondos públicos en los supuestos de trastornos graves de conducta”, catalogándoles de alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE), en vez de catalogarles como alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (ACNEAE), tal y como lo establece el artículo 71.2 de la LOMCE.

El principal inconveniente de los niños y niñas con TDAH son las dificultades que presentan en las funciones ejecutivas, estando estas más o menos afectadas en función del grado de afección, y no atenderlas puede conllevar fracaso escolar, repeticiones, abandonos, etc. Por tanto, la decisión de excluir a este alumnado de la obtención de ayudas, en realidad pone en evidencia un problema que tiene un trasfondo económico porque las becas que se concedían a estos alumnos hasta el pasado curso, servía para sufragar los tratamientos psicopedagógicos necesarios para evitar precisamente que, en los casos más externos, desarrollen un trastorno grave de conducta, requisito que contradictoriamente les exige el Ministerio de Educación para poder recibir la beca.

Por tanto, la Resolución de 27 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el curso 2016-2017, no ha considerado a los alumnos con TDAH como grupo específico y diferenciado de los escolares con discapacidad y trastorno grave de conducta, tal y como sí se otorga al grupo de altas capacidades.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista, presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a modificar urgentemente los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 2 de la Resolución de 27 de julio de 2016, de manera que los alumnos y alumnas afectados por TDAH puedan solicitar las ayudas directas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo sin exigirles un diagnóstico de trastorno grave de conducta, habilitando inmediatamente una nueva apertura de plazo para solicitar dichas ayudas para el presente curso (2016-2017) a todos aquellos alumnos que presenten dicho trastorno.

Cartagena, 15 de febrero de 2017

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Ascensión Ludeña López

MOCIÓN 1060, SOBRE ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Consuelo Cano Hernández, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre: Elaboración del Plan Regional para la Inclusión Social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 16 de marzo de 2007 nuestra Comunidad Autónoma aprobó la Ley 3/2007, de Renta Básica de Inserción. Dicha ley tiene por objeto regular, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el derecho subjetivo a una prestación económica denominada Renta Básica de Inserción, así como el derecho a apoyos personalizados para la inserción laboral y social de los beneficiarios incluidos en un proyecto individual de inserción. Rezando así en su artículo 2, dedicado a los destinatarios: “los apoyos personalizados incluidos en los proyectos individuales para la inserción social, sin perjuicio de lo previsto por la normativa específica sobre empleo, se prestarán a las personas que residan legal y habitualmente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a fin de prevenir su exclusión social y favorecer su incorporación al empleo y su integración social”.

Esta ley todavía tiene pendiente en su haber el desarrollo reglamentario preceptivo que lleva un retraso de 10 años, justo cuando la crisis ha golpeado con más virulencia a las familias, niños y ciudadanos de nuestra Región. Ahora, con el decreto de reglamento informado favorablemente por el Consejo Económico Social por segunda vez, ya lo hizo en 2008, y a la espera de que cumpla los dos últimos pasos pendientes; el visto bueno del Consejo Jurídico y la aprobación del Consejo de Gobierno y publicación en el BORM. Y es en este punto donde el Grupo Parlamentario Socialista considera necesario que se incluya en dicho Reglamento, aunque sea posteriormente a su aprobación definitiva, la elaboración de un plan regional para la inclusión social, tal y como reclama el CES en su dictamen, así como numerosas voces de los colectivos afectados.

La conveniencia y hasta necesidad de abordar la reelaboración y reestructuración del conjunto de medidas de inserción y protección social es una necesidad ineludible a todas luces.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la elaboración del Plan Regional para la Inclusión Social, tal y como mandata el artículo 34 en su punto 2.5 de la Ley 3/2007, de Renta Básica de Inserción.

Cartagena, 15 de febrero de 2017

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Consuelo Cano Hernández

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada del día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 555, sobre prescripción de anticoagulantes de acción directa para pacientes con fibrilación auricular, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 556, sobre utilización de anticoagulantes de acción directa regalados a los hospitales por la industria para pacientes con fibrilación auricular, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 557, sobre aprobación por la Comisión de Farmacia y Terapéutica de la Región para la utilización de anticoagulantes de acción directa para pacientes con fibrilación auricular, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 558, sobre importe de los contratos de mantenimiento del aeropuerto de Corvera, formulada por el G.P. Ciudadanos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 17 de febrero de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta oral en Pleno:

- Pregunta 712, sobre la extensión de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Yecla, formulada por el G.P. Ciudadanos.

- Pregunta 713, sobre congelación de los precios de las ITV de la Región, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 714, sobre inacción de la Administración autonómica respecto a la gestión privada de las ITV, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 715, sobre comunicados de prensa en relación con el caso Púnica desde las dependencias del Gobierno regional, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 716, sobre situación del festival SOS, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 717, sobre el Acuerdo Integral sobre Economía y Comercio o Acuerdo Económico y Comercial Global con Canadá (CETA), formulada por el G.P. Podemos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 17 de febrero de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez